

General Roca, 26 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 88/26.-

VISTO:

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 167/IUPA/206 caratulado "Cinta para tapete", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaría General, se solicita la compra de diez (10) unidades de cintas adhesivas para tapete color negro tipo Rapifix, seis (6) unidades de cinta para tapete color gris tipo Gaffer Magtape y seis (6) unidades para tapete color negro tipo Gaffer Magtape, con las especificaciones brindadas en la misma, debido a la falta de stock de materiales de fijación, con el fin de restaurar las aulas de danzas, ya que de no realizarla podría ocasionar riesgo de caídas y lesiones para alumnos y docentes del IUPA;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria donde consta que el N.º de CUIT no pertenece a un contribuyente registrado en dicha Agencia;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 12/16 y 20/22 se agregan los presupuesto de las firmas comerciales "Mafacha S.R.L.", CUIT N.º 30-71588729-7; "Monti S.R.L.", CUIT N.º 30-71102482-0, y Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.



Que a fs. 23/25 se agrega el Acta de Apertura de ofertas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 26/30 se agrega el Dictamen de Evaluación;

Que a fs. 31 se lleva a cabo la preadjudicación, teniendo en cuenta el Dictamen que antecede, de los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil (\$882.000,00);

Que a fs. 32 obra Nota de pase de expediente del Área de Compras y Contrataciones, informando que por error involuntario se agregaron a fs. 18/19 constancias de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria que no pertenecían a este expediente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada en el considerando anterior; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil (\$882.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra en lo provisto por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15 y Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante directa tendiente a la adquisición de cintas para tapetes destinadas a las aulas de danzas de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil (\$882.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil (\$882.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

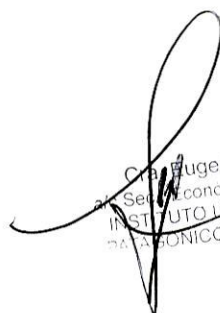
ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$882.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Sostre Fernando, CUIT N.º 20-16129993-7, por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil (\$882.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Eugenia Villegas
Servicio Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES